

ORDENANZA N° 350/2006

Piedras Blancas, 24 de Febrero de 2006

VISTO:

La necesidad de llamado a Licitación Privada para Extracción de Maderas en Predios de la Municipalidad de Piedras Blancas; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario convocar a la presentación de ofertas por parte de los oferentes interesados en la explotación de 200 Tns de madera de eucaliptos y 200 Tns de madera de sauce, que serán extraídos de predios Municipales, ubicados en el ejido Municipal.

Que la vía legal para esta convocatoria es mediante el llamado a Licitación Privada según lo establecido en la Ley 3001.

Que con tal propósito se confecciono el Pliego de Condiciones correspondiente, el cual amerita de la aprobación de este Honorable Concejo.

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS
BLANCAS EN ACUERDO DE VOCALES SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°: Apruébese el Pliego de Condiciones para el llamado a Licitación Privada para la extracción de 200 Tns de Madera de Eucalipto y 200 Tns de Madera de Sauce, el cual se fija en la SUMA DE PESOS OCHENTA (\$ 80,00), y que se pondrá a la venta a partir de la aprobación de la presente.

ARTÍCULO 2°: Llámese a Licitación Privada para la extracción, en predio propiedad del Municipio, de 200 Tns de Madera de Eucaliptos y 200 Tns de Sauce, con apertura de sobres para el día 24 de Marzo del corriente año 2.006, a las 09:30 horas, en la sede Municipal.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, publíquese y oportunamente archívese.